EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

Denominación del título	**GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA**
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título de Graduado o Graduada en Fisioterapia es de 240 ECTS y se imparte en modalidad presencial, con una oferta de 75 plazas de nuevo acceso. Tiene orientación profesional y habilita para el ejercicio de profesiones reguladas (fisioterapeuta), según la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio (BOE de 19 de julio de 2008). El título se verificó el 3 de mayo de 2010 con informe favorable de ANECA y se implantó en el curso 2010/2011. Se realizó una primera Renovación de la Acreditación en 2016 y este proceso se corresponde, por tanto, con su segunda Renovación de la Acreditación. No se han realizado modificaciones desde la renovación de la acreditación en 2016.

De acuerdo con el Informe de Visita (IV) y las evidencias aportadas, se puede concluir que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria Verificada (MV) del título. La MV no incluye el perfil de egreso claro.

La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El tamaño medio de grupo se adapta a la tipología de cada asignatura y a los espacios docentes utilizados, y se considera, en términos generales, adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Igualmente, la carga horaria y la secuenciación las asignaturas del plan de estudios parece adecuada y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. Están disponibles los horarios, las aulas y los laboratorios.

Durante el periodo evaluado, el número de estudiantes de nuevo acceso ha oscilado entre 72 y 80, correspondiéndose con lo indicado en la MV (75 plazas). El perfil de acceso no se ha modificado en los últimos años. Los requisitos de admisión y el proceso de acceso son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

Según el IV y las evidencias aportadas, las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos se aplican correctamente y se corresponden con lo indicado en la MV y la normativa de la Universidad.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

Se han desarrollado medidas para responder al aspecto de especial seguimiento incluido en el Informe de Renovación de la Acreditación de 2016 relativo a la necesidad de "realizar la coordinación docente de manera formal, aportando evidencias de su realización". En este sentido, se han desarrollado mecanismos de coordinación vertical y horizontal, se presentan evidencias de su desarrollo y se pone de manifiesto la satisfacción del profesorado con estas acciones. Sin embargo, las evidencias aportadas no reflejan la elaboración de un protocolo de coordinación concreto, más allá de las reuniones de las diferentes comisiones.

Durante las entrevistas de la fase de visita, tanto el estudiantado como las personas egresadas indican que podría mejorarse la relación entre la teoría y el ámbito práctico clínico. Las personas egresadas destacan, además, la necesidad de actualizar los contenidos teóricos y de orientarlos a la realidad profesional.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título dispone de una página web a la que se puede acceder desde la página web general de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) o desde la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de enlaces interconectados. La información sobre el título disponible a través de la página web es, en términos generales, adecuada, completa y de fácil acceso, estando actualizada al curso académico en vigor. Sin embargo, cabe destacar que:

1. Las personas egresadas consideran, según las encuestas de satisfacción, que la información académica difundida y la información administrativa son mejorables.
2. La información sobre el perfil de egreso es escasa y se centra en la normativa profesional.
3. La información relativa a los Prácticum y al TFG no coincide con lo indicado en la MV del título.
4. No se incluye información específica relativa a las prácticas clínicas (Prácticum), incluyendo los convenios y número de plazas disponibles, así como los procedimientos de adjudicación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

5. Los datos de satisfacción del colectivo empleador son de difícil acceso.
6. La información en inglés es escasa.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Ciencias de la Salud, centro perteneciente a la ULPGC, y en donde se imparte el Grado en Fisioterapia, dispone de un SIGC aprobado por ANECA en el marco del Programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

El SIGC diseñado es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, manual de calidad …), que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada.

En relación con el SIGC y su despliegue en la titulación:

1.- Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SIGC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

En la página web de la Facultad donde se imparte la titulación, en el apartado "Sistema de Garantía de Calidad", se relacionan los miembros de la Comisión de Garantía del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, así como los colectivos a los que representan.

No figuran las actas de la comisión, pero se publican los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones de la Facultad y, cuando es el caso, los informes emitidos por las agencias de evaluación. Dichos informes contienen un análisis de la titulación y diversas propuestas de mejora fruto del mismo. También se publican las evidencias generadas por el SIGC.

2.- Se valora positivamente la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.

En relación con el proceso implementado que gestiona la recogida de la información sobre la satisfacción del estudiantado cuyos resultados se presentan, de manera sintética, en la tabla 4 (una para cada sede donde se imparte la titulación), destacar que, en general, los

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

resultados son positivos, pero no se aporta información detallada de los diferentes ítems, así como datos comparativos con la media de las encuestas del conjunto de la Universidad, ni datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas, y ayuda a entender y contextualizar los resultados. Dichos datos figuran en informes muy completos a los que se accede, de manera no muy directa, a través de un enlace publicado en un folleto que figura en la página web de la Facultad.

3.- Se valora positivamente que se recoja opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: estudiantes, PDI, PAS y personas egresadas.

En el IA se cita la iniciativa emprendida desde hace poco consistente en realizar una encuesta para medir la satisfacción del colectivo empleador. Disponer de dicha información ayudará a completar la visión de todos los agentes implicados en la titulación y revertirá, sin duda, en la mejora del título.

4.- Se valora positivamente la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores, resumidos en la tabla 4, aunque no figura, al menos de manera pública, un análisis valorativo exhaustivo de los mismos, que ayude a generar propuestas de mejora, si es el caso.

En la página web de la Facultad, deberían publicarse datos actualizados sobre los indicadores de satisfacción, como los que figuran en la tabla 4 presentada como evidencia.

5.- Si bien existen mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados del SIGC, en relación con las acciones de mejora y de seguimiento anual del título, no se ha encontrado en la página web de la Facultad un plan de mejora sistematizado en dónde se dé respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en el despliegue de un plan de mejoras, o se aporten evidencias que permitan argumentar el análisis y confirmar el desarrollo del título fruto de las reflexiones efectuadas en cada proceso de seguimiento, más allá de lo que se publica en los informes de seguimiento o acreditación del título.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua, pero se debe incidir en la publicación accesible y actualizada de los diferentes indicadores de resultados y de satisfacción y en el diseño de planes de mejora que permitan la implementación de las acciones diseñadas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final de Acreditación de 2016 incluía dos recomendaciones relativas al personal académico:

- *Implementar medidas que permitan el incremento de profesorado con grado de doctor en un futuro próximo*.

  En el curso 2019/2020 el claustro estaba formado por 60 docentes de los que 25 (41%) tenían doctorado. Deben continuarse las medidas dirigidas a aumentar el número de doctores en la titulación.

- *Proseguir con los mecanismos de mejoras puestas en marcha encaminadas a adecuar el número de docentes asociados con dedicación a tiempo parcial con lo indicado en la MV con el fin de mejorar las prácticas clínicas.*

  En este sentido, la MV indicaba la necesidad de darle identidad al claustro de la titulación y proponía una previsión de profesorado que consideraba:

  i) Incorporación de fisioterapeutas en la docencia específica de la titulación.

  ii) Incorporar profesorado específico de fisioterapia a tiempo completo.

  iii) Veinticinco fisioterapeutas para el Prácticum (cuarto curso), considerando una ratio ideal de dos estudiantes por docente.

De acuerdo con las evidencias proporcionadas, el claustro actual está formado por 19 docentes permanentes y 41 no permanentes (en diferentes categorías). El área de Fisioterapia dispone de un docente Contratado Doctor y 22 con la categoría de profesorado asociado (siendo 17 profesorado asociado de Ciencias de la Salud). En conjunto, considerando las evidencias presentadas, el número de horas de dedicación docente y la capacidad docente de un docente asociado de Ciencias de la Salud, la capacidad docente del área de Fisioterapia es insuficiente para hacer frente a lo docencia de un título habilitante como el que se considera.

Durante las entrevistas, el profesorado asociado de Fisioterapia indica que tiene un exceso de carga docente y que esta no se corresponde con sus contratos. Esto les dificulta, además, el desarrollo de una actividad investigadora. En general, el profesorado considera

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

que la mejora del título implica una reducción de la carga docente, un aumento de la plantilla, un mayor número de profesorado titular y, también, desbloquear la Comisión Mixta Canaria (Gobierno-Universidad) para liberar las plazas de Profesorado Contratado Doctor Vinculado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir del IV y de las evidencias aportadas, se constata que el personal de apoyo disponible es suficiente para apoyar las actividades docentes asociadas al mismo.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) puestos a disposición del título se adecúan al número de estudiantes, a las actividades formativas programadas y a las competencias a adquirir. Se constata que se lleva a cabo una revisión de los recursos materiales, para adecuarlos y actualizarlos, tanto al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, como a la situación de excepcionalidad asociada a la COVID-19.

A pesar de lo indicado anteriormente, durante las entrevistas, el estudiantado y las personas egresadas indican que los espacios de trabajo y los laboratorios podrían estar más actualizados y adaptados a la realidad actual de la profesión, considerando que el material/infraestructuras disponibles son mejorables en calidad y cantidad.

En términos generales, los servicios de apoyo y de orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado se ajustan a las competencias y a la modalidad del título, y facilitan el proceso enseñanza y aprendizaje. Se valoran favorablemente: el desarrollo de acciones de apoyo (tutorías individuales y grupales) orientadas a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante, la existencia de acciones de detección y diagnóstico de las causas de dificultad en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje, y la actuación sobre ellos, cuando procede, para subsanarlos, y el desarrollo de la *app* "Estu" para buscar ayuda en casos especiales.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

Las acciones de movilidad no se valoran en las encuestas de satisfacción.

Los procedimientos de gestión para las prácticas externas están claramente establecidos. El título cuenta con convenios de prácticas suficientes, tanto con el Servicio Canario de Salud como con centros e instituciones privadas. Durante las entrevistas el estudiantado manifestó que se siente respaldado y acompañado en todo momento por las personas que realizan la tutorización de las prácticas. Las encuestas muestran un alto grado de satisfacción en la organización y desarrollo de las prácticas externas por parte del estudiantado. Sin embargo, se indican posibilidades de mejora en el acceso a las diferentes especialidades, evitando que se repitan estancias en la misma especialidad. Al respecto, durante las entrevistas, la persona que coordina las prácticas señala que es difícil que el alumnado pase por todas las especialidades, dado el límite de plazas disponible, y que se intenta que tenga un conocimiento global. El estudiantado también considera que se podría optimizar el tiempo de prácticas, rotando entre distintas áreas y centros, en lugar de tener más horas en una única área/centro.

Por su parte, el colectivo egresado, aunque muestra un alto grado de satisfacción con las prácticas externas, indica que podrían ser más extensas. Señala la necesidad de una oferta adecuada de formación de postgrado para adaptarse a las necesidades del mercado laboral. No obstante, opina que, en general, sale bien formado del Grado en cuanto a conocimientos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir del IV y de la revisión de los proyectos docentes de las asignaturas se constata que éstas siguen, en términos generales, lo establecido en la MV del título. Las metodologías docentes que se indican para cada asignatura son apropiadas para los resultados de aprendizaje propuestos. Las actividades formativas se recogen de manera apropiada. Las pruebas de evaluación consultadas y revisadas ponen de manifiesto que se evalúan competencias de nivel de Grado. Los Trabajo Fin de Grado consultados están en línea con las características del mismo.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

Se debe revisar y actualizar la bibliografía de los proyectos docentes de las asignaturas, ya que para algunas de ellos está obsoleta.

Durante las entrevistas, el estudiantado y el colectivo egresado indicaron la utilidad de una formación en el aula sobre cómo realizar un TFG. Igualmente, indican que se podría mejorar la distribución de las asignaturas en el plan de estudios. Por ejemplo, sugieren que "Trastornos del movimiento", que se imparte en 3.º, debería impartirse antes. "Estadística e Investigación" debería asociarse mejor al TFG. Consideran también que se podría mejorar la interrelación entre teoría y práctica, y que serían necesarias más demostraciones prácticas de las diferentes áreas de la fisioterapia, el empleo de nuevas tecnologías y más horas de práctica clínica.

Según las encuestas, el grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con la docencia y el desarrollo del título es, en términos generales, alto. Sin embargo, las personas egresadas (fase de entrevistas y encuestas de satisfacción) indican que el plan de estudios y los conocimientos adquiridos son mejorables.

En términos generales, los resultados académicos son positivos. En la fase de entrevistas, el colectivo empleador indicó que, en general, las personas egresadas tienen una preparación adecuada. Indican además que sería necesario: i) impartir más prácticas e interrelacionarlas con la teoría, ii) una mayor interacción entre el propio colectivo empleador, y de este con la Facultad; y iii) una oferta de posgrados especializados en fisioterapia.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las tasas de rendimiento, éxito, graduación, eficiencia se corresponden, o son superiores, a las establecidas en la MV del título. La tasa de abandono inicial oscila entre el 5,3% y el 20% y la de abandono global entre el 9,7% y el 13,5% (15% en la MV).

En su conjunto, la evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y el entorno en el que se inserta, y es coherente con las características del estudiantado de nuevo ingreso.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

El perfil de egreso no está definido en la MV del título. No se dispone de evidencias suficientes que indiquen la actualización del perfil de egreso. Según la encuesta del curso 2019/2020 las personas egresadas consideran que los conocimientos y las competencias adquiridos en el título necesitan mejorarse.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Promover acciones concretas que respondan a las recomendaciones relativas al personal académico incluidas en el Informe Final de Acreditación de 2016.

2.- Aumentar el número de profesorado doctor en la titulación.

3.- Aumentar el profesorado en el área de Fisioterapia, con especial incidencia en el profesorado asociado de Ciencias de la Salud, responsable de las prácticas clínicas.

4.- Revisar la actividad docente del profesorado asociado para adecuar su carga docente a sus contratos laborales.

Se entiende que el seguimiento de algunos de los aspectos indicados en este apartado implica la solicitud de una modificación del plan de estudios del título existente al organismo competente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Elaborar un protocolo de coordinación completo, como complemento a las medidas ya tomadas, relativas al aspecto de especial seguimiento incluido en el Informe de Renovación de la Acreditación de 2016.

2.- Revisar y mejorar la descripción del perfil de egreso en la MV del título.

3.- Potenciar una mayor interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos/clínicos en las asignaturas.

4.- Valorar el aumento en las horas de prácticas clínicas.

5.- Potenciar la inclusión de demostraciones prácticas en los contenidos de las asignaturas.

6.- Revisar y actualizar los contenidos teóricos de las asignaturas para aproximarlos a la realidad profesional.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

7.- Actualizar la bibliografía de los proyectos docentes de las asignaturas.

8.- Valorar la redistribución de las asignaturas en el plan de estudios con el fin de facilitar la adquisición de conocimientos y competencias.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

9.- Facilitar el acceso a los datos sobre satisfacción del colectivo empleador.

10.- Revisar la información publicada relativa a los Prácticum y al TFG y armonizarla con lo indicado en la MV.

11.- Mejorar la información pública sobre aspectos académicos y administrativos del título.

12.- Mejorar la información pública relativa al perfil de egreso.

13.- Incluir información específica relativa a las prácticas clínicas (Prácticum).

14.- Aumentar los contenidos en inglés.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

15.- Potenciar la publicación, accesible y actualizada, de los diferentes indicadores de resultados y de satisfacción.

16.- Potenciar el diseño de planes de mejora que permitan la implementación de las acciones diseñadas.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

17.- Revisar, aumentar y actualizar los recursos disponibles en los espacios de trabajo y los laboratorios.

18.- Revisar la organización del Prácticum mejorando las posibilidades de rotación entre especialidades.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

19.- Implementar acciones formativas de apoyo al desarrollo del TFG para el estudiantado.

20.- Potenciar la interacción entre el colectivo empleador y la Facultad.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

21.- Hacer un seguimiento de la tasa de abandono inicial y establecer un plan de acciones en caso de aumento.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/04/2022 - 10:38:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0UfAnMD2l5K9kTzxkLpXSWltqhnI3Sx04
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2022 - 10:40:48